



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 107 - 2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 04 de Julio de 2019

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su artículo 5º numeral a) prevé, que es función rectora del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, mediante Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), se norma el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico; y, a su vez determina a los miembros que integran los Comités de Sede Docente del Residentado Médico;

Que, el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funciona en cada institución prestadora de servicios de salud. En ese sentido el artículo 36º y 37º del Reglamento de la Ley 30453. Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, prevé las obligaciones y derechos, académicos asistenciales del médico residente (SINAREME), determinando cumplir el número de horas semanales de acuerdo a su programa de formación;



Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos e) Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos asignando al campo psiquiátrico y de salud mental, y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 170-2018-DG-HVLH, modificada por Resolución Directoral Nº 177-2018-DG-HVLH de fecha 28 de setiembre de 2018, se reconforma el Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante Informe Nº 007-2019/HVLH/MINSA, la M.C. Fiorella Alejandra Baca Seminario, Médico Residente, informa que bajo elecciones democráticas realizadas en el mes de abril del 2019, la M.C. CELMIRA LAZARO LOYOLA, asumió la Jefatura de los Médicos Residentes del Hospital Víctor Larco Herrera, desde mayo del 2019;

Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario reconformar el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital "Víctor Larco Herrera" formalizándose con el correspondiente acto de administración;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.



SE RESUELVE

Artículo 1º.- Reconformar, el COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"; el que estará integrado por los siguientes miembros:

- M.C. Elizabeth Magdalena Rivera Chávez Presidenta
- M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- M.c. Cristina Alejandrina Eguiguren Li Representante Universidad Nacional Mayor San Marcos
- M.C. Roger Alejandro Abanto Marín Representante Universidad Particular Ricardo Palma
- M.C. Edgar Jesús Miraval Rojas Representante Universidad Nacional Federico Villarreal
- M.C. Elena Turco Arévalo Representante del Departamento de Psiquiatría del Niño y Adolescente
- M.C. Rossana Laura Dione Ñaupari Jara Representante del Departamento de Adicciones
- M.C. Augusto Felipe Vélez Marcial Representante del Departamento de Hospitalización
- M.C. Juana Ysabel Villa Morocho Representante del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- M.C. Leonardo Augusto Rodríguez Monzón Representante del Departamento de Emergencia
- M.C. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti Representante del Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia
- M.C. Alicia Victoria Chu Esquerre Representante de la Asociación de Médicos del Hospital Víctor Larco Herrera.
- M.C. Celmira Lázaro Loyola Representante de los Médicos Residentes



Artículo 2º.- El citado Comité realizará las funciones establecidas según la Ley Nº 30453 - Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2017-SA.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 227-2018-DG-HVLH, de fecha 10 de Diciembre de 2018.

Artículo 4º.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional del Hospital "Víctor Larco Herrera" (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y comuníquese
Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

- o Miembros del Comité
- o Oficina de Asesoría Jurídica
- o Archivo